

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

A V I S O

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL DE ARCELORMITTAL, S.A., POR AMORTIZACION DE 165.000.000 DE ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD

ARCELORMITTAL,S.A., ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2021, y de los acuerdos del Consejo de Administración publicados el 4 de agosto de 2021 de amortización de 70.000.000 de acciones de autocartera, el 22 de septiembre de 2021 de amortización de 50.000.000 de acciones de autocartera y el 14 de enero de 2022 de amortización , de 45.000.000 de acciones de autocartera .

Se modifica consecuentemente el número de acciones admitido a negociación pasando de la cifra de 1.102.809.772 acciones ordinarias a 937.809.772 acciones ordinarias sin valor nominal.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con efectos del día 28 de febrero de 2022, inclusive, 165.000.000 de acciones de ARCELORMITTAL, S.A., código de valor LU1598757687.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El consejo de administración de Banco Santander, S.A. ha acordado convocar la próxima junta general ordinaria de accionistas (la "Junta General 2022") para su celebración en el Centro de Formación El Solaruco (Ciudad Grupo Santander), Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, el día 31 de marzo de 2022, a las 13:00 horas (CEST), en primera convocatoria, o el 1 de abril de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el orden del día indicado a continuación.

Orden del día de la Junta General 2022

- 1º Cuentas anuales y gestión social.
- 1º A Cuentas anuales e informes de gestión de Banco Santander, S.A. y de su grupo consolidado de 2021.
- 1º B Estado de información no financiera consolidado de 2021 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 1º C Gestión social durante 2021.
- 2º Aplicación de resultados de 2021.

- 3º Consejo de administración: nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.
 - 3º A Fijación del número de consejeros.
 - 3º B Nombramiento de D. Germán de la Fuente.
 - 3º C Reelección de D. Henrique de Castro.
 - 3º D Reelección de D. José Antonio Álvarez.

3° E Reelección de Dña. Belén Romana.

3° F Reelección de D. Luis Isasi.

3° G Reelección de D. Sergio Rial.

4° Reelección del auditor de cuentas externo para el ejercicio 2022.

5° Modificaciones de los Estatutos.

5⁰ A Modificación de los artículos 6 (*representación de las acciones*) y 12 (*transmisión de las acciones*).

5⁰ B Modificación del artículo 16 (*reducción de capital*).

5⁰ C Modificación del artículo 19 (*emisión de otros valores*).

5⁰ D Modificación del artículo 26 (*derecho de asistencia*).

5⁰ E Modificación de los artículos 45 (*secretario del consejo*) y 29 (*mesa de la junta general*).

5⁰ F Modificación del artículo 48 (*presidente ejecutivo*).

5⁰ G Modificación del artículo 52 (*comisión de auditoría*).

5⁰ H Modificación de artículos relativos a cuestiones retributivas: artículo 58 (*retribución de los consejeros*), artículo 59 (*aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros*) y artículo 59 bis (*transparencia del régimen retributivo de los consejeros*).

5⁰ I Introducción de un nuevo artículo 64 bis (*autorización previa para pago de dividendo en forma distinta de efectivo o instrumentos de fondos propios*).

6° Modificaciones del Reglamento de la Junta General.

6⁰ A Modificación del artículo 6 (*información disponible desde la fecha de la convocatoria*).

6⁰ B Modificación del artículo 13 (*mesa de la junta general*).

6⁰ C Modificación de artículos relativos a la asistencia remota a la junta por vía telemática: supresión de la Disposición Adicional (*asistencia a la junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real*), introducción de un nuevo artículo 15 bis (*junta telemática*) y modificación del artículo 19 (*propuestas*). 6⁰ D Modificación del artículo 17 (*intervenciones*).

7° Capital social.

7⁰A Autorización al consejo de administración para aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de 3 años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 4.335.160.325,50 €. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente.

- 7° B Reducción del capital social por importe de 129.965.136,50 €, mediante la amortización de 259.930.273 acciones propias. Delegación de facultades.
- 7° C Reducción del capital social por importe máximo de 865.000.000 €, mediante la amortización de un máximo de 1.730.000.000 acciones propias. Delegación de facultades.
- 7° D Reducción del capital social por importe máximo de 867.032.065 €, equivalente al 10% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 1.734.064.130 acciones propias. Delegación de facultades.
- 8° Remuneraciones.
- 8°A Política de remuneraciones de los consejeros.
- 8°B Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.
- 8°C Aprobación de la ratio máxima entre los componentes fijos y variables de la remuneración total de consejeros ejecutivos y otros empleados pertenecientes a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.
- 8°D Plan de Retribución Variable Diferida y Vinculada a Objetivos Plurianuales.
- 8°E Aplicación de la normativa de *buy-outs* del Grupo.
- 8°F Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (votación consultiva).
- 9° Autorización al consejo y concesión de facultades para elevación a público.

Boadilla del Monte (Madrid), 24 de Febrero de 2022''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

.A V I S O **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR "NH HOTEL GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NH HOTEL GROUP, S.A., comunica la siguiente información relevante:

En la sesión del Consejo de Administración celebrada en el día de hoy se han aprobado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, tanto individuales como de su grupo consolidado, y que incluye el informe sobre el Estado de Información No Financiera, todo ello correspondientes al ejercicio 2021, y que ha sido remitido a la CNMV en el día de hoy junto con el informe del auditor de las cuentas anuales.

2. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021, que han sido remitidos a la CNMV en el día de hoy.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

.A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias (el "Programa") al amparo del artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento" y el "Reglamento Delegado", respectivamente).

Se indican a continuación los términos en que se llevará a cabo el Programa:

Finalidad: las acciones propias adquiridas al amparo del Programa se destinarán a su entrega a:

- Los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y los directivos y empleados del grupo Ferrovial beneficiarios del IV Plan de Entrega de Acciones Vinculado a Objetivos para el ejercicio 2019, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2019 (hechos relevantes con número de registro 275.661 y 275.713) y por la Junta General de Accionistas de 5 de abril de 2019 para los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (hecho relevante con número de registro 276.882). –

Los empleados del grupo Ferrovial que se acojan al plan retributivo consistente en la percepción de parte de su retribución en acciones de la Sociedad, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2019 para los ejercicios 2020 a 2024. Inversión máxima neta: 25 millones de euros. En ningún caso el número de acciones a adquirir bajo el Programa podrá exceder de 1 millón de acciones, representativas del 0,14% aproximadamente del capital social de Ferrovial a la fecha de esta comunicación.

Condiciones de precio y volumen: las acciones propias se adquirirán conforme a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado.

En lo que se refiere al precio, Ferrovial no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes:

(a) el precio de la última operación independiente; o

(b) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.

En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no 2/2 adquirirá en cualquier día de negociación más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Ferrovial negociado en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra.

El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

Duración: el Programa se ha autorizado durante el periodo que va del 25 de febrero al 8 de marzo de 2022 (ambos incluidos). No obstante, Ferrovial se reserva el derecho a finalizar el Programa si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio que alcanzara el importe de la inversión máxima o el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.

Las eventuales modificaciones del Programa, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la CNMV (y a cualquier otra autoridad regulatoria a la que, en su caso, deba darse conocimiento de ello) conforme a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento y en el Reglamento

Delegado. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

.A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS FERROVIAL, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio ONCE, Paseo de la Habana número 208, 28036 Madrid, el jueves 7 de abril de 2022 a las 12:30 horas en segunda convocatoria para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria (que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día previo 6 de abril) para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
 - 1º.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Ferrovial, S.A. - balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- y de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, y de los informes de gestión de Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
 - 1º.2.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 2º.- Aplicación del resultado del ejercicio 2021.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
- 4º.- Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros.
 - 4º.1.- Reelección de D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo.
 - 4º.2.- Reelección de D. Óscar Fanjul Martín.
 - 4º.3.- Reelección de D^a. María del Pino y Calvo-Sotelo.
 - 4º.4.- Reelección de D. José Fernando Sánchez-Junco Mans.
 - 4º.5.- Reelección de D. Bruno Di Leo.

- 4°.6.- Ratificación y nombramiento como Consejera de D^a. Hildegard Wortmann.
- 4°.7.- Ratificación y nombramiento como Consejera de D^a. Alicia Reyes Revuelta.
- 5°. - Aprobación de un primer aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 6°. - Aprobación de un segundo aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 7°. - Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 40.500.783 de acciones propias representativas del 5,521% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.
- 8°. - Modificación de los Estatutos Sociales.
- 8°.1.- Modificación de los artículos 25 (rúbrica y adición de un nuevo apartado 5), 27.2, 28 (apartado 3 y adición de un nuevo apartado 4, pasando los siguientes a numerarse correlativamente), 30 (adición de un nuevo apartado 4, pasando el siguiente a numerarse correlativamente) y 36.2, para regular la facultad de celebrar juntas generales exclusivamente telemáticas al amparo del nuevo artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital incorporado por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (la "**Ley 5/2021**").
- 8°.2.- Modificación de los artículos 11.2, 38.2 s), 51.3 (letra g) y adición de una letra h), 52 e), 56 (apartados 1 y 2), 57 (apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) y 59.3, para incorporar cambios

- introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras su modificación operada por la Ley 5/2021.
- 8°.3.- Inclusión de un índice y modificación de los artículos 8 (rúbrica), 9 (rúbrica), 12 (rúbrica), 20 (rúbrica), 29.1, 38.2 (adición de una letra u) y 58.2, para la introducción de mejoras técnicas y de redacción.
- 9°. - Modificación del Reglamento de la Junta General.
- 9°.1.- Modificación de los artículos 7 (rúbrica, apartado 2 y adición de un nuevo apartado 4 -pasando los siguientes a numerarse correlativamente-), 10 (apartado 5 y adición de los apartados 6 y 8 -pasando el actual apartado 6 a ser el 7-), 14 (apartados 5 y 6), 24 (apartados 1 y 4 a) y 26.2, para regular la facultad de celebrar juntas generales exclusivamente telemáticas al amparo del nuevo artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 5/2021.
- 9°.2.- Modificación de los artículos 8.1 e), 12.10 y 24.5, para incorporar cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras su modificación operada por la Ley 5/2021.
- 9°.3.- Inclusión de un índice; modificación de los artículos 8.2 a), 10.4, 11.1 (2º párrafo), 12.4, 16.4, 18.2, 19.1 y 22.4; y reordenación del artículo 23, cambiando la denominación de la sección 4ª del Título IV y creando una nueva sección 5ª en el mismo Título IV, para la introducción de mejoras técnicas y de redacción.
- 10°. - Votación consultiva del Informe de Estrategia Climática de la Sociedad de 2021.
- 11°. - Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- 12°. - Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 (artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).
- 13°. - Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.
- 14°. - Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de tales acuerdos. Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 15°. - Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

1. RECOMENDACIÓN DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN LA JUNTA GENERAL

Con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que hagan uso de los canales y medios alternativos a la asistencia física que se ponen a su disposición para participar en la Junta General, evitando de este modo en la medida de lo posible la asistencia física al local donde se desarrollará la reunión. Los referidos canales y medios que la Sociedad pone a disposición de sus accionistas son los que se detallan en los apartados 7 y 8 del presente anuncio de convocatoria y garantizan los derechos políticos de los accionistas.

Igualmente se informa de que la normativa aplicable a la celebración de eventos vigente a la fecha de esta convocatoria exige adoptar las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal. Sin perjuicio de las modificaciones que en cada momento puedan acordarse por la autoridad competente, esta circunstancia determinará la imposibilidad de acceso al local de la Junta una vez se haya alcanzado el aforo. Para respetar la paridad de trato de los accionistas, la entrada se hará por estricto orden de llegada de los accionistas y sus representantes. En el caso de que no sea posible el acceso por haberse alcanzado el límite de aforo, se advierte a los accionistas o sus representantes que en ese momento puede resultar ya inviable la participación a través de los canales alternativos si estos ya se han cerrado para el registro con arreglo a los plazos y procedimientos descritos en este anuncio. Por esta razón es también recomendable la participación y registro previo a través de cualquiera de los canales alternativos a la asistencia física en los términos previstos en este anuncio. En sus apartados 7 y 8 figura toda la información necesaria para poder asistir y participar a la reunión de forma telemática o a distancia.

No es descartable que, en función de la evolución de la situación sanitaria, las autoridades competentes dicten nuevas normas que puedan restringir la libertad de circulación, lo que dificultaría la organización y desarrollo normal de la Junta, o impactar en el número de personas que puedan asistir a ella físicamente, o incluso conllevar que la Junta se tenga que celebrar de forma exclusivamente telemática. El Consejo de Administración continuará monitorizando estos extremos y actualizará la información contenida en este anuncio de convocatoria en caso necesario.

Se informa de que la Junta será retransmitida en directo vía *streaming* a través de la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com) y YouTube.

2. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan, al menos, el señalado porcentaje de capital social y remitir dicha información mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad a la atención de Secretaría General (calle Príncipe de Vergara, 135, 28002 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com) un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio de la Sociedad y en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad estarán disponibles las normas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro, aprobadas por el Consejo de Administración, que los accionistas deberán cumplir. Para acceder al Foro, el accionista deberá acreditar tal condición según se indica en dicha página web, y deberá identificarse con arreglo al apartado 8.2 de esta convocatoria. En el indicado Foro, conforme a la Ley y a las normas de utilización, los accionistas individuales y las asociaciones podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento al orden del día anunciado, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

4. DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará en su página web (www.ferrovial.com) los documentos que a continuación se mencionan:

- Este anuncio de la convocatoria de la Junta General.
- El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria de la Junta General.
- Las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Las cuentas anuales e informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad -que contiene el estado de información no financiera consolidado- correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Los informes de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- La declaración de responsabilidad sobre el informe financiero anual.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
- El texto completo de las propuestas de acuerdos -junto con una breve explicación de la justificación y oportunidad de cada uno de ellos- correspondientes a todos los puntos del orden del día de la Junta General.
- Las propuestas e informes relativas a las reelecciones, ratificaciones y nombramientos de Consejeros que se someten a la Junta General bajo el punto 4º del orden del día. La identidad, currículum y categoría de dichos Consejeros y el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las competencias requeridas por el Consejo de Administración.
- Los informes preceptivos de los administradores sobre los puntos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del orden del día.
- El Informe de Estrategia Climática de la Sociedad sometido a votación consultiva bajo el punto 10º del orden del día.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros que se propone a la Junta General bajo el punto 11º del orden del día, así como el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo a la Política cuya aprobación se propone.
- Las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General.
- Los informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones relativos al ejercicio 2021.
- El informe sobre la independencia del auditor de cuentas formulado por la Comisión de Auditoría y Control.
- El informe sobre operaciones vinculadas formulado por la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente, los accionistas pueden examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, o pedir la entrega o el envío gratuito de copia de: (i) las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, junto con los respectivos informes de auditoría; y (ii) la propuesta de acuerdos, los preceptivos informes de los administradores, así como la restante documentación que con ocasión de la Junta General deba ponerse obligatoriamente a disposición de los accionistas de la Sociedad.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (9 de abril de 2021); o (iii) el informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención a Accionistas e Inversores (teléfono +34 91 586 25 65 o ir@ferrovial.com), debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas (o sus representantes) podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los extremos mencionados. Aquellos accionistas (o sus representantes) que asistan telemáticamente a la Junta podrán ejercitar este derecho de información en los términos previstos en el apartado 7.1.2 siguiente.

5. DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General, presencial o telemáticamente, todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, constando dicha titularidad inscrita en el sistema de anotaciones en cuenta bajo la gestión de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad bancaria correspondiente o de la Tarjeta Ferrovial de Asistencia, siguiendo las instrucciones de la misma. Dicha tarjeta podrá ser descargada de la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com), o solicitada en el domicilio social (c/ Príncipe de Vergara, 135, 28002 Madrid) o contactando con el Departamento de Atención a Accionistas e Inversores (+34 91 586 25 65 o ir@ferrovial.com). Los accionistas deberán identificarse (mediante documento nacional de identidad o pasaporte, o escritura de poder en caso de persona jurídica) al personal encargado del registro de accionistas. Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán seguir las indicaciones que posteriormente se establecen.

6. REPRESENTACIÓN

Los accionistas que, teniendo derecho, no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la presente convocatoria.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identidad de la persona en cuyo favor el accionista delega su representación, que deberá identificarse adecuadamente en la forma señalada en esta convocatoria.

Si la representación se otorgara a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que ha sido conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Vicepresidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. En caso de que el representante designado conforme a lo dispuesto anteriormente llegara a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometían a la Junta y el representado no hubiera impartido instrucciones precisas, la

representación se entenderá conferida a cualquiera de las otras personas mencionadas en las que no concurra dicha circunstancia.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representante imparte instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día y, salvo que se exprese lo contrario, en sentido negativo en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General.

Si el representante designado fuera cualquier miembro del Consejo de Administración, se hace constar que puede encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo formuladas bajo los puntos 4^o (en cuanto se someta a la Junta su propia reelección, o ratificación y nombramiento), 11^o y 12^o del orden del día. Finalmente, cualquiera de los Consejeros podrá encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que puedan formularse fuera del orden del día, cuando éstas se refieran a su revocación como Consejero o a la exigencia a ellos de responsabilidades.

Las delegaciones de representación (cualquiera que sea el medio por el que se realicen) deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no serán válidas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si: (i) asiste telemáticamente a la Junta conforme a lo dispuesto en el apartado 7.1.5 siguiente; (ii) emite su voto con anterioridad a la Junta por correo electrónico o correspondencia postal en la forma prevista en el apartado 7.2.5 siguiente; o (iii) se presenta provisto de su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de haberse otorgado la representación a una persona jurídica) en el lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio, e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación y muestra la tarjeta o el justificante de delegación que le ha sido remitido por dicho accionista.

7. ASISTENCIA TELEMÁTICA. REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de asistencia telemática y de representación y voto a través de medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan: (i) el procedimiento establecido en este apartado 7 para cada una de las actuaciones; (ii) los requisitos relativos al plazo de recepción y a la identificación y acreditación de la condición de accionistas o representantes previstos en el apartado 8 de esta convocatoria; y (iii) los demás requisitos exigidos por la ley y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

En este apartado se incluyen las instrucciones para que los accionistas o sus representantes puedan asistir a la Junta por medios telemáticos que permitan la debida identificación del accionista (o su representante) y la conexión en tiempo real con el lugar donde se desarrolle la Junta General. Se incluyen, asimismo, las indicaciones necesarias para que los accionistas puedan delegar su representación a través de medios de comunicación a distancia y para que estos o sus representantes puedan emitir su voto con anterioridad a la Junta General por medios de comunicación a distancia. El ejercicio de todos estos derechos queda supeditado al cumplimiento de las indicaciones y procedimientos previstos en esta convocatoria

La delegación o el voto por medios de comunicación a distancia o la asistencia telemática sólo se considerarán válidos si se confirma la titularidad y el número de acciones del accionista con los datos inscritos en Iberclear cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

7.1 ASISTENCIA TELEMÁTICA

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta deberá acceder al sitio web “Junta General de Accionistas 2022 / Asistencia Telemática, Delegación y Voto”, habilitado en la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com) (el “Sitio Web”), seguir las instrucciones que allí se facilitan y completar los datos necesarios para cada una de las actuaciones.

I. Asistencia telemática de accionistas.

7.1.1 Registro previo: los accionistas que, teniendo derecho, deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse previamente dentro del plazo y en alguna de las formas previstas en los apartados 8.1 y 8.2 respectivamente. Para ello, el accionista deberá acceder al Sitio Web, seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para su registro.

7.1.2 Intervenciones y preguntas: los accionistas (o sus representantes) que asistan telemáticamente a la Junta podrán enviar a través del Sitio Web las intervenciones o preguntas que deseen formular sobre: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (9 de abril de 2021); o (iii) los informes del auditor. Podrán también enviar propuestas de acuerdos en los casos y en la forma permitidos por la ley.

Las preguntas, aclaraciones e intervenciones, así como las propuestas que en su caso se formulen conforme a lo previsto legalmente, se podrán remitir: (i) por los accionistas en el momento del registro previo (efectuado conforme al apartado 7.1.1); o (ii) por los accionistas o sus representantes el día de celebración de la Junta, desde el momento en que se conecten al Sitio Web conforme a los apartados 7.1.4 o 7.1.5 y hasta que finalice el discurso del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

Las preguntas, aclaraciones, propuestas e intervenciones y, en su caso, las respuestas a las mismas, estarán sujetas a lo previsto en la ley y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

En todo caso, no serán considerados asistentes (ni tenidas en consideración sus intervenciones, preguntas y propuestas realizadas durante el registro): (i) los accionistas que no posean al menos 100 acciones; ni (ii) las personas que no sean accionistas; ni (iii) los accionistas registrados previamente como asistentes telemáticos pero que no se conecten el día de la Junta conforme se prevé en el apartado 7.1.4 posterior.

7.1.3 Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas: desde el cierre del plazo de registro hasta la celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas como tales conforme al apartado 8.2.

7.1.4 Asistencia telemática del accionista el día de la Junta: el accionista registrado deberá conectarse al Sitio Web entre las 11:45 y las 12:15 horas CEST del día de celebración de la Junta e identificarse según se indica en el apartado 8.2 siguiente. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. El accionista podrá seguir la retransmisión de la Junta, intervenir en los términos previstos en el apartado 7.1.2 anterior y votar las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta, siguiendo las instrucciones que el programa informático le indique.

En caso de que la Junta se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo al Sitio Web entre las 11:45 y las 12:15 horas CEST del día de celebración de la Junta en segunda convocatoria e identificarse según se indica en el apartado 8.2 siguiente.

II. Asistencia telemática de representantes de accionistas que tengan derecho a asistir.

7.1.5 Asistencia telemática del representante: los representantes (de los accionistas que tengan derecho de asistencia) podrán asistir a la Junta General de forma telemática.

La asistencia telemática del representante requiere con carácter previo que un accionista con derecho a asistir a la Junta General le haya delegado válidamente su representación.

La Sociedad ha previsto los siguientes canales para recibir tal delegación:

A. Plataforma habilitada en el Sitio Web: el accionista deberá entrar en la plataforma a través de alguna de las formas previstas en el apartado 8.2 y seguir las instrucciones que el programa informático le indique para delegar su representación.

B. Correo electrónico: el accionista o el representante deberá enviar a la dirección de correo electrónico ir@ferrovial.com, antes del plazo previsto en el apartado 8.1, la información que justifique la representación conferida por cualquier medio. En concreto, junto con una copia de la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada, se remitirá una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista y del representante. Tratándose de un accionista persona jurídica, se enviará igualmente copia de: (i) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de delegación; y (ii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica.

La Sociedad podrá solicitar a los accionistas o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar la representación o su identidad.

Conferida válidamente la representación por alguno de los medios indicados, el representante deberá conectarse al Sitio Web en la forma indicada en el apartado 7.1.4 anterior e identificarse a través de alguna de las formas señaladas en el apartado 8.2. Para votar, el representante deberá seguir las indicaciones que el programa informático le proporcione.

Para realizar intervenciones o preguntas, o presentar propuestas conforme a lo previsto legalmente, el representante deberá estar a lo dispuesto en el apartado 7.1.2 anterior.

7.2 DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán delegar su representación a través de medios de comunicación a distancia. Igualmente, los accionistas o sus representantes podrán emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia.

7.2.1 Voto o delegación del accionista con anterioridad a la Junta a través de la plataforma habilitada en el Sitio Web.

Los accionistas que deseen delegar su representación o votar con anterioridad a la Junta General deberán acceder a la plataforma habilitada en el Sitio Web, dentro del plazo y en alguna de las formas previstas en los apartados 8.1 y 8.2 respectivamente, y seguir las instrucciones que el programa informático les indique.

7.2.2 Voto o delegación del accionista en favor del Consejo de Administración, de un Consejero o del Secretario del Consejo, con anterioridad a la Junta mediante correo electrónico.

A. Voto del accionista con anterioridad a la Junta.

El accionista que lo desee podrá emitir su voto con anterioridad a la Junta mediante correo electrónico en la forma que se indica a continuación:

- Tarjetas emitidas por entidades depositarias: el accionista deberá completar los apartados de la tarjeta relativos a la votación y enviar una copia de esta a la dirección de correo electrónico ir@ferrovial.com dentro del plazo previsto en el apartado 8.1. Junto con la tarjeta cumplimentada y firmada deberá enviar a dicha dirección una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Tratándose de un accionista persona jurídica, remitirá junto a la tarjeta cumplimentada y firmada copia de: (i) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de votación; y (ii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica.
- Tarjetas Ferrovial: el accionista deberá completar la Tarjeta Ferrovial de Votación y enviar una copia de esta a la dirección de correo electrónico ir@ferrovial.com dentro del plazo previsto en el apartado 8.1, siguiendo las instrucciones y acompañada de los documentos que se indican en dicha Tarjeta. El accionista podrá obtener la Tarjeta Ferrovial de Votación

7.2.4 Delegación del accionista en favor de persona distinta de un Consejero, el Secretario del Consejo o el Consejo de Administración.

Los accionistas podrán delegar su representación en favor de persona distinta de un Consejero, del Secretario del Consejo o del Consejo de Administración.

Para ello, deberán cumplimentar y firmar la tarjeta emitida por la entidad depositaria o la Tarjeta Ferrovial de Delegación, y enviar el original de dicha tarjeta al representante designado a través de cualquier medio. Una vez recibida por el representante, este deberá firmarla igualmente.

Las delegaciones de representación deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no serán válidas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si lleva a cabo cualquiera de las actuaciones que se indican en el último párrafo del apartado 6 de esta convocatoria.

El accionista podrá obtener la Tarjeta Ferrovial de Delegación mediante su descarga e impresión en la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com), su retirada en el domicilio social de la Sociedad (c/ Príncipe de Vergara, 135, 28002 Madrid), o solicitando su envío gratuito al Departamento de Atención a Accionistas e Inversores (teléfono +34 915862565 o ir@ferrovial.com).

7.2.5 Voto por el representante con anterioridad a la Junta mediante correo electrónico o correspondencia postal.

El representante podrá votar con anterioridad a la Junta cumplimentando la Tarjeta Ferrovial de Votación, disponible en la forma indicada en el apartado 7.2.2 A. Una vez cumplimentada y firmada deberá remitir a la Sociedad, dentro del plazo previsto en el apartado 8.1, una copia de dicha tarjeta mediante correo electrónico a la dirección ir@ferrovial.com, o el original de dicha tarjeta por correspondencia postal a la dirección:

Ferrovial, S.A.
Departamento de Atención a Accionistas e Inversores
Calle Príncipe de Vergara, 135
28002 Madrid

Junto con la tarjeta deberá enviar copias de los siguientes documentos: (i) la tarjeta de delegación del accionista representado; (ii) el documento nacional de identidad o pasaporte del accionista representado; y (iii) el documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

En caso de representación de un accionista persona jurídica, deberá enviarse por el representante junto a la tarjeta copias de los siguientes documentos: (i) la tarjeta de delegación del accionista representado; (ii) el documento nacional de identidad o pasaporte de la persona física firmante de la tarjeta de delegación; (iii) el poder bastante que faculte a este para firmarla en nombre de la persona jurídica; y (iv) el documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

8. NORMAS COMUNES A LA ASISTENCIA TELEMÁTICA, DELEGACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

8.1 PLAZOS

Para que sean válidas las delegaciones conferidas y los votos emitidos con anterioridad a la Junta (ya sean por los accionistas o por sus representantes) por los medios de comunicación a distancia indicados en la presente convocatoria, deberán recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 4 de abril de 2022 en: (i) su domicilio social (calle Príncipe de Vergara, 135, 28002 Madrid); (ii) la dirección de correo electrónico ir@ferrovial.com; o (iii) la plataforma habilitada al efecto en el Sitio Web.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán registrarse previamente en el Sitio Web no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 4 de abril de 2022. Asimismo, los accionistas y/o los representantes de los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta deberán conectarse al Sitio Web en el plazo indicado en el apartado 7.1.4

8.2 IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA O DEL REPRESENTANTE QUE DESEE UTILIZAR LA PLATAFORMA HABILITADA EN EL SITIO WEB

Los accionistas que deseen delegar su representación, emitir su voto o registrarse para asistir telemáticamente a la Junta a través de la plataforma habilitada en el Sitio Web, podrán acreditar su identidad, en el plazo establecido en el apartado 8.1 anterior, mediante:

- El documento nacional de identidad electrónico.
- Un certificado electrónico reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 36/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Tratándose de accionistas personas físicas, un usuario y contraseña que deberá ser solicitado previamente mediante la cumplimentación del formulario de acreditación disponible en el Sitio Web, en el que deberán identificarse con su documento nacional de identidad. En caso de accionistas personas jurídicas, la persona física que actúe como apoderada deberá acreditar tal condición y solicitar las correspondientes credenciales a la Sociedad, enviando un correo electrónico a la dirección ir@ferrovial.com.

Una vez validada la acreditación, el accionista recibirá su nombre de usuario y una contraseña. Tras acceder con dicho usuario y contraseña, se deberán seguir las instrucciones que indica el programa informático para llevar a cabo la actuación que desee.

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta a través de la plataforma habilitada en el Sitio Web podrán acreditar su identidad en la forma establecida en el párrafo anterior. Si desean hacerlo mediante usuario y contraseña, deberán solicitarlo a la Sociedad enviando, dentro del plazo previsto en el apartado 8.1 anterior, la documentación acreditativa de la representación a la dirección de correo electrónico ir@ferrovial.com o a la siguiente dirección postal:

Ferrovial, S.A.
Departamento de Atención a Accionistas e Inversores
Calle Príncipe de Vergara, 135
28002 Madrid

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar dicha condición, según sea el caso, y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática

8.3 REGLAS DE PRELACIÓN ENTRE DELEGACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA

La asistencia (presencial o telemática) a la Junta del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones prevalecerá la actuación que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

La asistencia personal física a la Junta hará ineficaz la asistencia personal telemática.

8.4 SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS / FALLOS DE INTERCONEXIÓN

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática y de voto o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en el Sitio Web. Todo ello sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuere necesario.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

9.1 CATEGORÍAS DE DATOS

La Sociedad tratará bajo su responsabilidad los datos de carácter personal identificativos, de contacto, profesionales y financieros o bancarios que: (i) los accionistas faciliten a la Sociedad con ocasión de su

participación en el Foro Electrónico de Accionistas o para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación o voto en la Junta General; (ii) sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear); (iii) figuren en los documentos citados en el apartado 4; o (iv) se generen en la Junta General o con ocasión de su organización y celebración, (i.e., imagen y voz), (los “Datos Personales”).

9.2 FINALIDADES Y BASES DE LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

Los Datos Personales serán tratados por la Sociedad para las siguientes finalidades y bajo las siguientes bases de legitimación: (a) gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente y de la convocatoria, bajo la base de cumplir con la ejecución de la relación contractual; (b) la grabación y difusión pública en redes sociales (i.e., Twitter, LinkedIn, Facebook, Instagram y YouTube) así como en la página web corporativa de la Sociedad de la Junta General que tiene como base de legitimación el interés legítimo de la Sociedad consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia, (c) así como garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

El interés legítimo sobre el que se ampara la finalidad (b) antes indicada consiste en dotar de total transparencia a la celebración de la Junta General, permitiendo su visualización a personas que no asistan al acto de su celebración. Los asistentes podrán ejercitar su derecho de oposición respecto del tratamiento de datos derivado de la grabación y difusión de su imagen en cualquier momento por los medios especificados en esta cláusula. Este sentido, en la sala donde se lleve a cabo la Junta General se habilitará un espacio que no se encuentre sometido a grabaciones.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la junta general el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos anteriormente señalados. La autorización se confiere sin limitación geográfica, por el plazo máximo de tiempo que permite la ley y sin generar derecho a percibir retribución alguna.

9.3 COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONSERVACIÓN

Los Datos Personales serán comunicados al Notario que levante el Acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros para los fines indicados y, en particular, en el ejercicio del derecho de información o para ejercitar los derechos conferidos a los accionistas en el Foro Electrónico de Accionistas y/o en el Sitio Web.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de dicha relación accionarial y, tras ello, durante el plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales

- o contractuales que pudiesen derivarse para la Sociedad de la concreta actividad de tratamiento realizada, tras lo cual se eliminarán los datos de forma segura.

9.4 EJERCICIO DE DERECHOS Y RECLAMACIONES

Los titulares de los datos personales podrán acceder a sus datos, rectificarlos, suprimirlos

portarlos, limitar u oponerse a su tratamiento en determinados supuestos, así como revocar los consentimientos prestados en su caso o ejercitar cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante la remisión de una comunicación por escrito a Ferrovial, S.A., incluyendo su nombre, apellidos, copia de su DNI,

un domicilio a efecto de notificaciones y el derecho que desea ejercitar, mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos que la Sociedad tiene designado al efecto mediante escrito dirigido a dpd@ferrovial.com o a c/Príncipe de Vergara 135, 28002 de Madrid. Igualmente puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

9.5 DEBER DE INFORMACIÓN A TERCEROS

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación o voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, así como en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista será responsable de informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

En aplicación del artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en SEGUNDA CONVOCATORIA, EL JUEVES 7 DE ABRIL DE 2022.

En Madrid, a 24 de febrero de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

.A V I S O **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBACEX, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TUBACEX, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad comunica además que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 23 de febrero de 2022, ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (en adelante, el “Programa de Recompra”), al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2021.

El Programa de Recompra se encuentra sujeto a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (en adelante, “Reglamento (UE) 596/2014”), el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento 596/2014 en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (en adelante, “Reglamento Delegado (UE) 2016/1052”), y demás normativa aplicable.

El Programa de Recompra se ha firmado en los términos que se indican a continuación: Propósito del programa. El objeto del programa es, según lo previsto en el punto 2.c) del artículo 5 del Reglamento (UE)

596/2014, el de adquirir acciones propias con objeto de amortización de capital. Dimensión máxima del programa.

La Sociedad prevé comprar un máximo de 5.000.000 millones de euros en acciones de la compañía. Duración del programa.

El programa tendrá una duración máxima de seis (6) meses, desde la publicación de este hecho relevante.

No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el programa de recompra si, con anterioridad a la fecha límite de vigencia, hubiera adquirido acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe efectivo máximo o el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara. Condiciones de negociación.

Las acciones propias se adquirirán conforme a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. En particular, en lo OTRA INFORMACION RELEVANTE que se refiere al precio, la Sociedad no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario –negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra– de las acciones de la Sociedad en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra.

El Programa de Recompra tendrá como intermediario financiero a JB Capital Markets S.V., S.A. La eventual modificación, interrupción o finalización del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar **Junta General de Accionistas** para su celebración el día 2 de junio de 2022 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 3 de junio de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente **orden del día**:

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.
2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2021.
3. Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021.
4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
5. Reelección de doña Helena Revoredo Delvecchio como consejera dominical.
6. Reelección de don Christian Gut Revoredo como consejero ejecutivo.
7. Reelección de doña Chantal Gut Revoredo como consejera dominical. 8. Reelección de don Fernando D’Ornellas Silva como consejero independiente.

9. Nombramiento de doña Isela Angélica Costantini como consejera independiente.
10. Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021.
11. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
12. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y el resto de la documentación legalmente exigibles se publicarán más adelante, en los términos y dentro de los plazos previstos en la ley.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 18 y el 24 de febrero de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	Nº TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
18/02/2022	6.074	Compra	XMAD	10,604
21/02/2022	4.650	Compra	XMAD	10,462
22/02/2022	9.600	Compra	XMAD	10,320
23/02/2022	9.000	Compra	XMAD	10,358
24/02/2022	14.500	Compra	XMAD	10,053

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE GRUPO SAN JOSE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO SAN JOSE, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ El consejo de administración de Grupo Empresarial San José S.A. convoca la junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el 30 de marzo de 2022, a las 12:00 horas,

en Ronda de Poniente número 11, Tres Cantos, Madrid y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 31 de marzo de 2022, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Examen y aprobación del informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Quinto. Modificación de los estatutos sociales para adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, que modifica la Ley de Sociedades de Capital, así como para mejorar su redacción y facilitar su comprensión.

5.1: Modificación de los artículos 14 (*Gases de junta general*); 15 (*Convocatoria de la junta general*); 16 (*Derecho de asistencia' representación*) y artículo 21 (*Deliberación" adopción de acuerdos*), relativos a la junta general.

5.2: Modificación de los artículos 23 (*Consejo de administración*); 25 (*Retribución a los miembros del consejo de administración*); 26 (*Convocatoria, constitución y adopción de acuerdos*); 30 (*Delegación de facultades*); 32 (*Comités y comisiones*); 33 (*El comité de auditoría*) y 34 (*La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno*), relativos al consejo de administración.

Sexto. Modificación del reglamento de la junta general de accionistas para adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, que modifica la Ley de Sociedades de Capital, así como para mejorar su redacción y facilitar su comprensión.

Séptimo. Reelección de miembros del consejo de administración:

7.1: Reelección de D. Jacinto Rey González, como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración. **7.2:** Reelección de D. Ramón Barral Andrade, como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

7.3: Reelección de D. Roberto Álvarez Álvarez, como consejero otro externo, a propuesta del consejo de administración.

7.4: Reelección de D. Jacinto Rey Laredo, como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.

7.5: Reelección de Da. Altina Sebastián González, como consejera otro externo, a propuesta del consejo de administración.

7.6: Reelección de D. Javier Rey Laredo, como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.

Octavo. Reelección de auditores de la sociedad y de su grupo consolidado.

Noveno. Aprobación de la entrega de acciones de la Sociedad como parte de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos.

Décimo. Modificación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022 a 2024.

Undécimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados.

Duodécimo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2021.

Decimotercero. Información a la junta general de accionistas sobre las modificaciones del reglamento del consejo de administración.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo), y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la junta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la junta general de formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001, así como consultar en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposanjose.biz>), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada, que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

El presente anuncio de convocatoria.

El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la junta general de accionistas.

El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.

Informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2021.

El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

La propuesta de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros que se somete a la aprobación de la junta.

El informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno relativo a la propuesta de modificación de la política de remuneraciones de los consejeros.

9. El informe del consejo de administración sobre la propuesta de modificación de los estatutos sociales.

10. El informe del consejo de administración sobre la modificación del reglamento de la junta de accionistas.

11. En relación con la propuesta de reelección de consejeros:

informe del consejo de administración sobre los consejeros ejecutivos y otros externos propuestos para su reelección; e

informe de la comisión de comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno sobre el consejero independiente propuesto para su reelección.

12. El informe del comité de auditoría sobre la independencia del auditor.

13. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto mediante comunicación postal.

A partir de la fecha de la convocatoria, todos los mencionados documentos estarán a disposición de los accionistas para su consulta tanto en el domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) como en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposanjose.biz>) de forma ininterrumpida hasta la celebración de la junta general.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposanjose.biz>) el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas de conformidad con lo legal y estatutariamente previsto.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la junta general en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con el artículo 9 del reglamento de la junta general de accionistas, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos.

DERECHOS DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

1. Derecho de asistencia

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales y 8 del reglamento de la junta de accionistas, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien acciones.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir a la junta general de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la junta.

Será requisito para poder asistir que el accionista (i) tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y (ii) disponga de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o cualquier otro modo admitido en Derecho. Alternativamente, podrán asistir a la junta general provistos de la tarjeta de asistencia que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen.

Las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la junta. Se agradecería a los accionistas que, para facilitar el registro y organización de la junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo, remitiendo o entregando en el domicilio social de la Sociedad (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada.

En el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general que deseen emitir su voto por tal medio podrán obtener dicha tarjeta en la página web de la Sociedad, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá ser remitida a la Sociedad en el domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) junto con la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan.

Para su validez, el voto emitido a distancia habrá de recibirse por la Sociedad, en el domicilio social, antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, todo ello previo conocimiento por parte de la Sociedad.

CARÁCTER PRESENCIAL DE LA JUNTA Posibilidad de asistencia, representación y voto por medios telemáticos.

El consejo de administración manifiesta que la junta general ordinaria convocada mediante la presente convocatoria tendrá carácter presencial. Sin embargo, si, como consecuencia de las circunstancias sanitarias derivadas de la pandemia del virus COVID-19, y si la normativa lo permitiese y fuera previsible que en la fecha de celebración de la junta persistiese o se agravase la situación sanitaria o estuviese restringida o limitada la movilidad o la posibilidad de celebrar reuniones presenciales, la Sociedad podrá determinar que la junta se celebre únicamente a través de asistencia telemática o combinando la asistencia telemática con la presencial.

El consejo de administración de la sociedad acordará permitir la asistencia telemática a la junta, y ofrecer la posibilidad de participar en la reunión por cualquiera de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al presidente de la junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. Asimismo, los miembros del consejo de administración podrán cumplir con su obligación de asistencia por medio de audio o videoconferencia.

En tal caso, no más tarde del 25 de marzo de 2022 la Sociedad lo hará público a través de los mismos medios que esta convocatoria, incluyendo, en su caso, cualquier aspecto específico derivado de que la junta sea exclusivamente telemática.

En todo caso, desde la convocatoria los accionistas podrán consultar en la página web corporativa (<http://www.gruposanjose.biz>) para conocer la última información disponible en cada momento; todo ello encaminado a facilitar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos en la junta.

La aplicación informática para asistir telemáticamente a la Junta se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad (www.gruposanjose.biz), dentro del apartado "Junta General de Accionistas", donde estarán también disponibles las instrucciones para el uso de la misma. La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet (incluidos móviles y tabletas).

Además de los requisitos de asistencia indicados en el apartado 1 anterior, el consejo de administración ha aprobado el siguiente procedimiento con el fin de disponer los mecanismos necesarios para la asistencia, delegación y emisión del voto de los accionistas por medios electrónicos:

1. Reglas comunes para la acreditación del accionista o representante por vía telemática

Los accionistas que pretendan delegar su representación vía telemática, votar con carácter previo a la junta vía telemática o asistir por vía telemática deberán acreditar su identidad en la plataforma informática antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), o (iii) adjuntando a la plataforma electrónica, en la forma indicada en la misma, copia escaneada del documento nacional o pasaporte o CIF (en caso de personas jurídicas), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista. En este último caso, una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista debidamente acreditado recibirá un número de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma informática.

2. Delegación previa a la junta de accionistas por medios electrónicos

3.-Acreditación: Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la junta de accionistas deberán acceder a la página web corporativa

(<http://www.gruposanjose.biz>) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, en la forma que se indica en el apartado 1 anterior.

Procedimiento: Los accionistas debidamente acreditados conforme al plazo y procedimiento que se describe en el apartado anterior, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación.

Las delegaciones electrónicas solo podrán conferirse a favor del presidente o el secretario de la junta u otra persona que sea consejero o accionista de la Sociedad y que asista de forma telemática. En este último caso, deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si en la plataforma informática dispuesta por la Sociedad en la página web, se acredita y adjunta escaneados su documento nacional de identidad o pasaporte o, en su caso, CIF, así como la tarjeta de asistencia y delegación, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista y el representante o la escritura de poder en caso de haberse otorgado poderes generales.

Para conferir la representación a favor del presidente o el secretario de la junta, el accionista deberá acreditarse en la plataforma informática dispuesta por la Sociedad en la página web y adjuntar escaneados su documento nacional de identidad o pasaporte o, en su caso, CIF, así como la tarjeta de asistencia y delegación, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista.

Para su validez, la representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

Votación previa a la junta de accionistas por medios electrónicos

Acreditación: Los accionistas que deseen emitir su voto por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la junta deberán acceder a la página web corporativa (<http://www.gruposanjose.biz>) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto en la forma que se indica en el apartado 1 anterior.

Procedimiento: Los accionistas debidamente acreditados conforme al plazo y procedimiento establecido en el apartado 1 anterior, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para la emisión del voto electrónico.

Para su validez, el voto emitido por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

Asistencia a la junta a través de medios de comunicación a distancia

Los medios establecidos por el consejo de administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia remota y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la junta son los siguientes:

1. **Acreditación previa:** los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa (<http://www.gruposanjose.biz>) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto en la forma que se indica en el apartado 1 anterior. Con este fin, los accionistas deberán acreditar su identidad en la plataforma informática, antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. No se considerará presente al accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

Asistencia a la Junta: La retransmisión en directo de la junta comenzará a las 12:00 horas del 30 de marzo de 2022 en primera convocatoria. El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la junta estará disponible en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposanjose.biz>)

Intervenciones durante la junta: Los accionistas que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general o acerca del

informe del auditor las podrán remitir por escrito en el momento de su registro, o posteriormente durante la celebración de la junta y hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, siempre que se hubiera validado su identificación como accionista, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática.

Los accionistas que pretendan realizar propuestas de acuerdos en los casos previstos en la ley deberán remitirlas por escrito en el momento de su registro en la plataforma informática o durante la celebración de la junta y hasta el momento en que comience la votación de las propuestas de acuerdos.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos en la forma señalada en el párrafo anterior serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

Votaciones durante la junta: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la junta de accionistas podrá realizarse desde el momento en que el presidente declare la válida constitución de la junta, siempre que se hubiera validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática según el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación remota respecto de todas las propuestas sometidas a la junta finalizará en el momento inmediatamente anterior a la proclamación de los acuerdos en la junta de accionistas.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas.

Disponibilidad del servicio

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como para la asistencia telemática a la junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos así como de asistencia telemática cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista tanto el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como la asistencia telemática a la junta.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia telemática a la junta en la forma prevista en el apartado 1 o se produjere durante la misma una interrupción temporal o definitiva de la comunicación, esta circunstancia no podrá invocarse por el accionista como privación ilegítima de sus derechos.

FORO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado en su página web (www.gruposanjose.biz) un foro electrónico de accionistas, con motivo de la celebración de la junta general. Al foro podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la CNMV. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas de acceso y participación en el foro.

En el foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar

el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. con ocasión de la celebración de la junta general.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Sociedad informa a sus accionistas que los datos de carácter personal obtenidos a lo largo del procedimiento de delegación y solicitud de información a distancia, serán incorporados a un fichero informático, bajo la responsabilidad de la Sociedad, con la finalidad de gestionar el control y cumplimiento de la relación accionarial existente. La obtención de dichos datos por la Sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos, de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación y cualesquiera otros derechos sobre los datos obtenidos por la Sociedad dirigiéndose por escrito al domicilio social, a través de los servicios de Atención al Accionista, todo ello de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal, así como sus reglamentos de desarrollo.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El consejo de administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta, de acuerdo con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la junta general no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el reglamento de la junta general que se encuentra a su disposición en la web de la Sociedad y de la CNMV, junto con toda la información y documentación relativa a los asuntos del orden del día

PREVISIÓN SOBRE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Se comunica a los accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, se prevé que la celebración de la junta tendrá lugar en PRIMERA CONVOCATORIA, el 30 de marzo de 2022, en el lugar y hora antes señalados.

Madrid, a 24 de febrero de 2022

El secretario del consejo de administración Fernando Calbacho

NOTA: La presente convocatoria se publica en la página web corporativa de Grupo San José, en la página de la CNMV y a través del correspondiente anuncio en uno de los diarios de mayor circulación en España, así como en las Bolsas españolas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

.A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBACEX, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TUBACEX, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad comunica además que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 23 de febrero de 2022, ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (en adelante, el “Programa de Recompra”), al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2021. El Programa de Recompra se encuentra sujeto a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (en adelante, “Reglamento (UE) 596/2014”), el Reglamento Delegado (UE)

2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento 596/2014 en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (en adelante, "Reglamento Delegado (UE) 2016/1052"), y demás normativa aplicable.

El Programa de Recompra se ha firmado en los términos que se indican a continuación: Propósito del programa.

El objeto del programa es, según lo previsto en el punto 2.c) del artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014, el de adquirir acciones propias con objeto de amortización de capital. Dimensión máxima del programa. La Sociedad prevé comprar un máximo de 5 millones de euros en acciones de la compañía. Número máximo de acciones a adquirir.

La Sociedad prevé comprar un máximo de 4 millones de acciones. El importe máximo de acciones a adquirir, puede verse reducido en caso que se alcance con anterioridad el importe máximo de 5 millones de euros en acciones de la compañía. OTRA INFORMACION RELEVANTE Duración del programa.

El programa tendrá una duración máxima de seis (6) meses, desde la publicación de este hecho relevante. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el programa de recompra si, con anterioridad a la fecha límite de vigencia, hubiera adquirido acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe efectivo máximo o el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara. Condiciones de negociación.

Las acciones propias se adquirirán conforme a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

En particular, en lo que se refiere al precio, la Sociedad no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes:

(a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación.

En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario –negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra– de las acciones de la Sociedad en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra.

El Programa de Recompra tendrá como intermediario financiero a JB Capital Markets S.V., S.A. La eventual modificación, interrupción o finalización del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

.A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA EL SUR , S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INMOBILIARIA DEL SUR S.A., comunica la siguiente información relevante:

“. Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 30 de marzo de 2022, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2022. Cuarto.- Nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Cuarto A.- Nombramiento de D. Antonio Román Lozano. Cuarto B.- Nombramiento de D. Luis Alarcón de Francisco. Cuarto C.- Ratificación y nombramiento de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2021.

Quinto.- Reección y nombramiento de consejeros independientes por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años: Quinto A.- Reección de D. José Luis Galán González. Quinto B.- Reección de D. Jorge Segura Rodríguez. Quinto C.- Reección de Dña. Brita Hektoen Wergeland.

Sexto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021. Votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Modificación del artículo 50º de los Estatutos Sociales relativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Octavo.- Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2022, 2023 y 2024 y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del Consejero ejecutivo.

Noveno.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas. Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado de información para "accionistas e inversores". La expresada documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria del artículo 50 de los Estatutos Sociales, que se propone en el referido punto séptimo.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad.

Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asistencia:

Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Circunstancias sanitarias:

Atendiendo a la evolución de la situación sanitaria y normativa aplicable, la Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones de la convocatoria que resulten oportunas a la vista de las circunstancias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse, incluyendo, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 182 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la

posibilidad de ofrecer a los señores accionistas la asistencia a la Junta General mediante medios de comunicación telemáticos o, incluso, de ser necesario, la celebración de la misma de forma exclusivamente telemática. El Consejo de Administración continuará monitorizando todos estos extremos y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad garantiza a los señores accionistas la adopción de todas las medidas sanitarias de prevención recomendadas por las autoridades competentes durante la celebración de la Junta General. Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2022" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia: a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com. b).- Mediante medios electrónicos:

El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2022" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores". El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos:

1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta. Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada.

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. Foro Electrónico de Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web. Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la

Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta. Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de juntas generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en 2ª convocatoria, es decir, el día 31 de marzo de 2022. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.
Sevilla, a 24 de febrero de 2022. El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Ricardo Astorga Morano.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA DE OCCIDENTE , S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO CATALANA DE OCCIDENTE S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A., celebrado en fecha 24 de febrero de 2022, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Formular las Cuentas Anuales individuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobar el Informe de Gestión de la Sociedad de dicho ejercicio, para su presentación a la Junta General de Accionistas.
- Formular las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 y el Informe de Gestión consolidado del Grupo de dicho ejercicio, incluido el Estado de Información No Financiera Consolidado, para su presentación a la Junta General de Accionistas. • Aprobar el Informe Financiero Anual del ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de dicho Real Decreto 1362/2007, aprobar la Información Estadística correspondiente al año 2021.
- Aprobar, conforme al artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2021.
- Aprobar el Informe emitido de conformidad con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración. Dicho informe será sometido a votación consultiva, como punto separado del orden del día, en la próxima Junta General de Accionistas.
- Convocar Junta General de Accionistas, para su celebración en las instalaciones de la Sociedad sitas en Avenida Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a las 17,00 horas del día 28 de abril de 2022, en primera convocatoria, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 29 de abril de 2022, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.
 - Aprobar las propuestas de acuerdos e informes en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas. En particular, y en relación con dichas propuestas, el Consejo de Administración ha aceptado las dimisiones presentadas por Don Jorge Enrich Izard, Gestión de Activos y Valores, S.L., Don Alberto Thiebaut Estrada, Don Enrique Giró Godó, Jusal, S.L., Lacanuda Consell, S.L. y Don Fernando Villavecchia Obregón mediante sendas cartas remitidas en fecha 23 de febrero de 2022 y con efectos desde las 16.00h del día 28 de abril del año en curso, fecha en la que está previsto celebrar la citada Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración de 24 de febrero de 2022 ha aceptado las referidas dimisiones, agradeciéndoles los servicios prestados y aprobándose, asimismo, la gestión realizada. Se incorpora a la presente comunicación, y asimismo se informa, que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com) y, en su caso, en el domicilio social de la misma, en los términos previstos en el anuncio de la convocatoria, la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, que se publicará en los próximos días en el BORME y en los correspondientes medios de comunicación. • Propuestas de acuerdos a la Junta General de Accionistas.
- Informe del Comité de Auditoría respecto al ejercicio 2021.

- Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad a que se refiere el Asunto Sexto del Orden del Día. • Informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración en relación con la propuesta de nombramiento, y en lo menester, reelección de consejeros a que se refiere el Asunto Octavo del Orden del Día.
- Memoria justificativa del Comité de Auditoría e Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 22, 27, 28, 30, 31 y 37 del Reglamento del Consejo de Administración a que se refiere el Asunto Décimo del Orden del Día.
- Propuesta motivada del Consejo de Administración en relación con la aprobación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad, incluyendo el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la misma, a que se refiere el Asunto Undécimo del Orden del Día. Se remite, asimismo, de forma separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021 y el Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al mismo ejercicio en relación con el Asunto Decimotercero del Orden del Día, disponibles también en la página web de la Sociedad. Finalmente, se informa de que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad, tanto en la página web de la misma como en su domicilio social, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2021, así como los correspondientes Informes de Gestión (incluido el documento "Memoria de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera" como parte del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2021) y de los Auditores de Cuentas, individuales y consolidados.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 24 de febrero de 2022, ha acordado convocar Junta General de Accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A. para su celebración en las instalaciones de la Sociedad sitas en Avenida Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 28 de abril de 2022, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 29 de abril de 2022, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2021.

Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2021.

Tercero.- Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo consolidado.

3.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2021.

3.2.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera incluido en el documento "Memoria de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera" como parte del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2021.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

Quinto.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2022.

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Toma de razón de la dimisión de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Nombramiento y, en lo menester, reelección, de Consejeros.

8.1.- Rreelección y, en lo menester, nombramiento de Don Hugo Serra Calderón como consejero ejecutivo.

8.2.- Nombramiento de Don Álvaro Juncadella de Pallejá como consejero dominical.

8.3.- Nombramiento de Doña Beatriz Molins Domingo como consejera independiente.

Noveno.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Décimo.- Información a la Junta General sobre la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 22, 27, 28, 30, 31 y 37 del Reglamento del Consejo de Administración.

Undécimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

Duodécimo.- Retribución de consejeros. 12.1.- Aprobar la cuantía de la retribución fija del Consejo de Administración para el ejercicio 2022. 12.2.- Aprobar las dietas por asistencia a reuniones del Consejo para el ejercicio 2022. 12.3.- Aprobar el importe máximo anual de la remuneración para el conjunto de los Consejeros, en su condición de tales, para el ejercicio 2022.

Decimotercero.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

Decimocuarto.- Distribución de reservas. Delegación al Consejo de Administración para determinar su cuantía y su fecha de distribución, con facultad expresa de no distribuir.

Decimoquinto.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 4, Madrid), el de consultar en la página web de la compañía (www.grupocatalanaoccidente.com) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día, así como, en particular; (i) las preceptivas Cuentas Anuales, Informes de Gestión (incluido el documento "Memoria de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera" junto con su informe de verificación) y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; (ii) el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, en relación con el Asunto Sexto del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital; (iii) la propuesta motivada del Consejo de Administración y el informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros, en relación con el Asunto Undécimo del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 novodecies.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y (iv) el preceptivo Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 en relación con el Asunto Decimotercero del Orden del Día. Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la compañía (www.grupocatalanaoccidente.com), adicionalmente a la información indicada en el párrafo anterior: (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 24 de febrero de 2022; (ii) la propuesta de acuerdos a la Junta General; (iii) el perfil profesional de los consejeros cuyo nombramiento y/o reelección se propone a la Junta General de Accionistas; (iv) los informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración en relación con la propuesta de nombramiento y/o reelección de consejeros a que se refiere el Asunto Octavo del Orden del Día; (v) el informe del Consejo de Administración y la Memoria del Comité de Auditoría sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el Asunto Décimo del Orden del Día;

(vi) el informe del Comité de Auditoría sobre el ejercicio 2021;

(vii) el presente anuncio de convocatoria,

(viii) el número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; y (ix) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia. De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, por escrito hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta que se convoca o verbalmente durante su celebración, solicitar de los Administradores las aclaraciones que estimen precisas acerca del informe de auditoría o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General.

Por escrito dentro del mismo plazo señalado anteriormente y verbalmente durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas

que estimen pertinentes, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN – FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio de la Sociedad y en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. Accionistas en su página web.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Adicionalmente, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada.

La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com), de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

ASISTENCIA Los derechos de asistencia y representación a la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor DOSCIENTAS CINCUENTA (250) o más acciones en el Registro correspondiente. De conformidad con el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

(a) Voto por medios de comunicación a distancia El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el voto podrá ejercitarse, por correo postal, telefax (93 582 05 27) o correo electrónico dirigido a accionistas@catalanaoccidente.com, mediante la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia. Asimismo, el ejercicio del voto a distancia por parte del accionista también podrá realizarse por medios electrónicos con los requisitos formales y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. Aquellos accionistas que dispongan de firma electrónica y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), podrán ejercitar su voto por vía electrónica a través de la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com), siguiendo el procedimiento allí establecido. En dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas información adicional sobre el ejercicio del derecho de voto por medios electrónicos.

(b) Representación Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y

526 de la Ley de Sociedades de Capital. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse, en los términos indicados más adelante, (i) por medios de comunicación a distancia (mediante correo postal, telefax o medios electrónicos), o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal, telefax (93 582 05 27) o correo electrónico dirigido a accionistas@catalanaoccidente.com, mediante la remisión a la Sociedad del formulario de delegación en el que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

El nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse también por medios electrónicos con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y del representante. Aquellos accionistas que dispongan de una firma electrónica y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), podrán efectuar el nombramiento y notificación de representante por vía electrónica a través de la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com), siguiendo el procedimiento allí establecido.

Lo dispuesto en este apartado también será de aplicación a la revocación del nombramiento del representante. En la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com) se encuentra a disposición de los accionistas información adicional sobre el ejercicio del derecho de representación por medios electrónicos.

Finalmente, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los formularios para el voto por representación y a distancia se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com).

Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax o a través de medios electrónicos serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de delegación por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (datos identificativos del accionista e información sobre las acciones de las que sean titulares), a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el Grupo Catalana Occidente, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana 4, 28046, de Madrid, con la finalidad de gestionar el desarrollo,

cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta, siendo la base jurídica del tratamiento la relación jurídica derivada de la titularidad accionarial.

El tratamiento de sus datos personales es, por tanto, necesario para la referida finalidad. Dicha información se conservará mientras sea necesaria para la gestión de la Junta General convocada. La Junta General será grabada y podría ser retransmitida en directo a través de la página web de la Sociedad, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad podrá revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Asimismo, se informa a los accionistas que pueden ejercitar en todo momento, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, o solicitar la portabilidad de sus datos, siempre que ello no impida la gestión de la presente Junta General, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, a la siguiente dirección, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, o a la dirección de correo electrónico dpo@grupocatalanaoccidente.com, indicando claramente el derecho que desean ejercitar y acompañando Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la identidad del accionista en cuestión.

En cualquier caso, éstos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se informa a los Sres. Accionistas que, en el marco de la pandemia del COVID-19, la Sociedad entiende que la mejor forma de garantizar que los mismos puedan ejercer sus derechos políticos, con garantía para su salud y la de los demás, es recomendarles encarecidamente (i) que no asistan físicamente a la Junta General, y (ii) que ejerciten sus derechos políticos mediante los mecanismos de voto a distancia y delegación de la representación por medios de comunicación a distancia puestos a su disposición que figuran descritos tanto en el anuncio de convocatoria como en la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com). Finalmente, ante las medidas y recomendaciones impuestas por las autoridades competentes en relación con la pandemia del COVID-19 y las que puedan permanecer en vigor al momento de celebración de la Junta General de accionistas, la Sociedad ha decidido, asimismo:

- (i) Limitar estrictamente el acceso a la sala en la que tenga lugar la celebración de la Junta General a los accionistas que deseen participar físicamente en ella (o sus representantes) y a aquellas personas que deban asistir a ella o cuya participación se considere necesaria para el mejor desarrollo de la reunión, debiéndose de respetar en todo caso las medidas que el personal encargado de la junta establezca para proteger la salud de todos los participantes.
- (ii) (ii) Suspender la celebración del aperitivo que tradicionalmente tiene lugar a continuación de la Junta General de Accionistas. (iii) Suspender la entrega del tradicional obsequio conmemorativo en el momento de la Junta General de Accionistas. El mismo se remitirá tanto a los accionistas asistentes físicamente, como a los que deleguen su voto o voten a distancia, que así lo soliciten mediante un correo a la dirección accionistas@catalanaoccidente.com.

Ante cualquier acontecimiento en relación con la evolución de la pandemia del COVID19, la Sociedad podrá modificar y/o actualizar la información contenida en la presente comunicación de conformidad con la normativa aplicable.

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables. Teléfono de atención al Accionista: 93 582 06 67. En Madrid, a 24 de febrero de 2022. El Secretario del Consejo de Administración''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID
A V I S O**

ADMISION A NEGOCIACION DE 5 EMISIONES DE CERTIFICADOS REALIZADAS EL 16 DE FEBRERO 2022 POR SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 28 de febrero, inclusive, los siguientes valores emitidos por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH:

5 emisiones de certificados, con cargo al Folleto de Base registrado por el Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht con fecha 13 de enero de 2022.

CODIGOS: 5 certificados del 45539 al 45543, ambos inclusive

Subyacente / Underlying Asset	Fecha pago / Payment Date	Nº certificados	Precio de emisión / Issue Price (EUR)	ISIN
Solactive Metaverse Select Index CNTR	16.02.2022	1,000,000	9.89	DE000SH2RH69
Solactive Uranium Mining Index CNTR	16.02.2022	1,000,000	9.82	DE000SH2RH77
Solactive Global Vaccines and Infectious Diseases Index CNTR	16.02.2022	1,000,000	9.84	DE000SH2RH85
Solactive World Hydrogen ex US Index	16.02.2022	1,000,000	9.78	DE000SH2RJA1
ICE EUA Futures	16.02.2022	1,000,000	10.10	DE000SH2RH93

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2022

Fecha pago: 16 de febrero de 2022

• Divisa Relevante: Euro.

Se trata de Emisiones de Certificados, con las características Indicadas en la Tabla.

• Cotización: Bolsas de Valores de Madrid y, Barcelona. • Emisor: Sociét  G n rale Effekten GmbH, con domicilio social en Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.

• Agente de C culo: Soci t  G n rale, con domicilio social en Boulevard Haussmann 29, 75009 Par s, Francia. • Agente de Pago: Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 20020 Madrid, Espa a.

• Especialista: Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

LIQUIDACI N DE LOS CERTIFICADOS TRACKER:

• Importe de Liquidaci n en Efectivo: el importe de reembolso por Certificado deber  ser igual al NPV en fecha valor, convertidos a euros, si fuese necesario.

• Fecha de Valoraci n: en atenci n a lo dispuesto en las condiciones finales de los Certificados, la Fecha de Reembolso ser  la Fecha de Ejercicio. El resto de las caracter sticas de los referidos Warrants se recogen en las Condiciones Finales de la emisi n y en el Programa de Emisi n.

Las emisiones se admiten a negociaci n en el segmento de warrants, certificados y otros productos en el Sistema de Interconexi n Burs til

El resto de las caracter sticas de los referidos Warrants se recogen en las Condiciones Finales de la emisi n y en el Programa.

Lo que se pone en conocimiento del p blico en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**AVISO**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N.º 09/2022

**INCORPORACIÓN DE EMISIONES DE CERTIFICADOS DE SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH,
AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ha acordado que las emisiones de certificados de **SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH**, detalladas a continuación, se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos.

Como consecuencia de dicho acuerdo, las citadas emisiones se negociarán en el Sistema bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo **28 de febrero de 2022**.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

Las operaciones bursátiles especiales que pretendan realizarse sobre las citadas emisiones deberán cumplir las normas recogidas en el Real Decreto 1464/2018, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 del 23 de octubre.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.
- 2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa número 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaran, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Código	Código ISIN	Nombre Corto			Precio	Títulos	Tipo Subasta	
45539	DE000SH2RH69	SGEG	SOMETA2	0 Call	1249	9,89	1000000	2
45540	DE000SH2RH77	SGEG	SOLGUPP	0 Call	1249	9,82	1000000	2
45541	DE000SH2RH85	SGEG	SOCGVAXN	0 Call	1249	9,84	1000000	2
45542	DE000SH2RJA1	SGEG	SOLHYDR2	0 Call	1249	9,78	1000000	2
45543	DE000SH2RH93	SGEG	ICE EUA	0 Call	1249	10,1	1000000	2

Madrid, 25 de febrero de 2022
Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO